

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: 1-BA-244, «Ensanche y refuerzo del firme en la CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Puntos kilométricos 326,000 al 345,410. Tramo San Pedro de Mérida a Mérida».**

Ha sido ordenado por la superioridad con fecha 24 de septiembre de 1971 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial, para poder actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos a su titularidad, o los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 1 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Luis de Alcaraz y de Reyna.—860-E.

**Nota.**—Se ruega a los Organismos afectados en la adjunta relación, cuyos terrenos pertenezcan al Patrimonio Nacional del Estado, tengan a bien comunicarlo a esta Jefatura con el fin de incoar el oportuno expediente de mutación demanial, quedando relevado por tanto del expediente ordinario de expropiación.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Mérida

Número	Nombre y apellidos	Día	Hora
119	«Fortesa»	22-2-72	De 16 a 20
119'	Motel «Los Girasoles»	22-2-72	De 16 a 20
120	Don Manuel Vicioso Casado	22-2-72	De 16 a 20
121, 128	Don Hilario Vinagre Silva	22-2-72	De 16 a 20
122	Herederos de Gómez de la Peña	22-2-72	De 16 a 20
123	Don Alfredo García de Vinuesa Rubio	22-2-72	De 16 a 20
124, 134	Don Alfonso López Candela	22-2-72	De 16 a 20
125	Don Tomás Sanchis Carrillo	22-2-72	De 16 a 20
127	Don Francisco Moñino Cano	22-2-72	De 16 a 20
128	Herederos de don Rafael Quirós Romero	22-2-72	De 16 a 20
129, 138, 181	Don Isidoro Porras Martín	22-2-72	De 16 a 20
130	Don Gregorio González Ruiz	22-2-72	De 16 a 20
131, 172	Don Arturo Díaz Clemente	22-2-72	De 16 a 20
132	Don Pelayo Moreno Caballero	22-2-72	De 16 a 20
133	Don Angel Fernández Domínguez	22-2-72	De 16 a 20
135, 140	Don Rufino Félix Juárez	22-2-72	De 16 a 20
136, 180	Instituto Nacional de la Vienda	23-2-72	De 9 a 13
137	«Flex»	23-2-72	De 9 a 13
139	«Barreiros»	23-2-72	De 9 a 13
140'	Desconocido	23-2-72	De 9 a 13
141	Don Federico Alvarez Montes	23-2-72	De 9 a 13
142, 162, 176	Ayuntamiento	23-2-72	De 9 a 13
143	Hermandad de Labradores y Ganaderos	—	—
—	Don Saturnino Méndez Lobc y hermanos Díaz	23-2-72	De 9 a 13
144	«Pegaso»	23-2-72	De 9 a 13

Número	Nombre y apellidos	Día	Hora
145	Don Joaquín Sánchez Valverde	23-2-72	De 9 a 13
146	«Viguetas Inhor»	23-2-72	De 9 a 13
147, 161	Don Miguel Calvo González	23-2-72	De 9 a 13
148	«Autoescuela Ayala»	23-2-72	De 9 a 13
149	Obra Sindical del Hogar	23-2-72	De 9 a 13
150	Don José García Campos	23-2-72	De 9 a 13
151, 174	Dirección General de Bellas Artes	23-2-72	De 9 a 13
152	Casa Mayor y Mallen	23-2-72	De 9 a 13
153	«Colegio de María Auxiliadora»	23-2-72	De 9 a 13
154	Confederación Hidrográfica del Guadiana	23-2-72	De 9 a 13
155	Don Serafin Macías Movilla	23-2-72	De 9 a 13
156	«Corchero, S. A.»	23-2-72	De 9 a 13
157	Serafina Bocanegra Infante	23-2-72	De 9 a 13
158	Don Carlos Pérez Crespo	23-2-72	De 9 a 13
159	«Luansa»	23-2-72	De 9 a 13
160	«Campsa»	23-2-72	De 9 a 13
163	Don Carlos García de Blanes y Pacheco	23-2-72	De 9 a 13
164	Doña Matilde Sauzén Palomo	23-2-72	De 16 a 20
165	«Transportes Montaña»	23-2-72	De 16 a 20
166	Don Valeriano Toledano Baena	23-2-72	De 16 a 20
167	Banco Central	23-2-72	De 16 a 20
168	Instituto Nacional de Segunda Enseñanza	23-2-72	De 16 a 20
169	Auxilio Social	23-2-72	De 16 a 20
170	Herederos de doña Leocadia López Sala	23-2-72	De 16 a 20
171	Herederos de don Antonio del Rosal Rico	23-2-72	De 16 a 20
173, 197	«Gasolinera Hermanos Calvo»	23-2-72	De 16 a 20
175	Don Maximino Caballero	23-2-72	De 16 a 20
177	«Citroën»	23-2-72	De 16 a 20
178	«Colegio de Religiosas Escolapias»	23-2-72	De 16 a 20
179	Hermanos Sáez Gajardo	23-2-72	De 16 a 20
182	Don Santiago Macías López	24-2-72	De 9 a 13
183	Don Tomás Macías Gajardo	24-2-72	De 9 a 13
184	Don Adauto García Fernández	24-2-72	De 9 a 13
185	Don Tomás Movilla Macías	24-2-72	De 9 a 13
186	Don Antonio Gómez López	24-2-72	De 9 a 13
187	Don Antonio Macías Collado	24-2-72	De 9 a 13
188	Don Francisco Macías Gajardo	24-2-72	De 9 a 13
189	Don Pedro Sánchez Barrera	24-2-72	De 9 a 13
190	Herederos de don Vicente Aragonés López	24-2-72	De 9 a 13
191	Don José Hortal Simón	24-2-72	De 9 a 13
192	Don Francisco García Cabanilla	24-2-72	De 9 a 13
193, 196	«Cepansa»	24-2-72	De 9 a 13
194	Don Mariano García Morales	24-2-72	De 9 a 13
195	Don Juan Pantaleón	24-2-72	De 9 a 13

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000, tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo, término municipal de Fuentesnuevas (Ponferrada).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Fuentesnuevas, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan:

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 31 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—833-E.

## RELACION QUE SE CITA

## Término municipal de Ponferrada (Fuentesnuevas)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
307-1	54	Abilio .....	0,0578	Finca de San Juan ...	Huerta.
307-2	41	Domingo Alba López .....	0,0617	San Juan .....	Huerta.
307-2	48	Domingo Alba López .....	0,0493	San Juan .....	Huerta.
307-3	31	Manuel Alonso López .....	0,0023	San Juan .....	Jardin.
307-4	3	Beatriz Arias Folgueral .....	0,0546	Langrillas .....	Labor regadio.
307-4	125	Beatriz Arias Folgueral .....	0,0787	Las Fuentes .....	Labor regadio.
307-5	92	Emilia Arias Folgueral .....	0,5764	Carrai .....	Pradera regadio.
307-6	19	Benigno Arias Quindós .....	0,1840	Finca de San Juan ...	Huerta con frutales.
307-6	26	Benigno Arias Quindós .....	0,0500	San Juan .....	Pradera y huerta con frutales.
307-7	27	José María Arias Quindós .....	0,1953	San Juan .....	Labor reg. con frut.
307-8	20	Santos Arias Quindós .....	0,2150	San Juan .....	Huerta con frutales.
307-9	66	José Balboa .....	0,1829	Cantalobos .....	Labor regadio.
307-10	85	Sergio Bouzas .....	0,1006	El Carrai .....	Huerta.
307-11	13	Benito Buelta .....	0,0702	Langrillas .....	Labor regadio.
307-12	105	Juan Carbajo Rodríguez .....	0,0953	El Carrai .....	Chopera.
307-13	81	Angela Carballo Rodríguez .....	0,0485	La Gambita .....	Prado reg. con frut.
307-13	90	Angela Carballo Rodríguez .....	0,0750	El Carrai .....	Labor regadio.
307-13	99	Angela Carballo Rodríguez .....	0,0784	El Carrai .....	Prado y chopera.
307-14	30	Rogelia Carrera Fernández .....	0,1179	Finca de San Juan ...	Pradera reg. con frut.
307-15	104	Antonio Corral Arias .....	0,0971	El Carrai .....	Chopera.
307-16	10	Nemesio Durán .....	0,0296	Langrillas .....	Labor regadio.
307-16	102	Nemesio Durán Pérez .....	0,1040	El Carrai .....	Chopera.
307-17	88	Manuel Fantoga .....	0,0153	Cantalobos .....	Huerta.
307-18	7	Felipe .....	0,1916	Langrillas .....	Huerta.
307-18	9	Felipe .....	0,0216	Langrillas .....	Labor regadio.
307-19	121	Herederos de Angel Fernández .....	0,0095	San Juan .....	Pradera regadio.
307-20	40	Blas Fernández .....	0,0497	San Juan .....	Huerta.
307-20	46	Blas Fernández .....	0,0308	San Juan .....	Huerta.
307-20	56	Blas Fernández .....	0,0348	Finca de San Juan ...	Labor regadio.
307-21	59	Braulio Fernández .....	0,0744	Finca de San Juan ...	Labor regadio.
307-22	35	Domingo Fernández .....	0,0324	San Juan .....	Huerta.
307-23	70	Esteban Fernández .....	0,0430	La Gambita .....	Baldío.
307-24	5	Isidro Fernández .....	0,0605	Langrillas .....	Pradera regadio.
307-24	8	Isidro Fernández .....	0,0576	Langrillas .....	Labor regadio.
307-25	36	Manuel Fernández .....	0,0312	San Juan .....	Huerta.
307-26	113	Daniel Fernández Folgueral .....	0,1320	Fuentes .....	Prado regadio.
307-27	82	Esteban Fernández Folgueral .....	0,0703	La Gambita .....	Pradera reg. con frut.
307-28	101	Herederos de José Fernández Folgueral .....	0,1193	El Carrai .....	Monte.
307-29	117	Josefa Fernández Jáñez .....	0,0803	San Juan .....	Labor regadio.
307-30	28	Domingo Fernández Pérez .....	0,0136	Finca de San Juan ...	Prado.
307-31	29	Manuel Fernández Pérez .....	0,0645	Finca de San Juan ...	Pradera.
307-32	95	Emilio Fernández Rodríguez .....	0,0788	El Carrai .....	Pradera regadio.
307-32	120	Emilio Fernández Rodríguez .....	0,0024	Las Fuentes .....	Pradera regadio.
307-33	42	Julio Fernández Rodríguez .....	0,0740	San Juan .....	Ahíafa, labor y prado regadio.
307-33	49	Julio Fernández Rodríguez .....	0,0950	Finca de San Juan ...	Ahíafa, labor y prado regadio.
307-34	78	Herederos de Darío Folgueral .....	0,0083	La Gambita .....	Prado.
307-35	83	Enrique Folgueral Arias .....	0,0752	La Gambita .....	Labor regadio.
307-36	124	Teresa Folgueral Arias .....	0,0809	Fuentes .....	Labor regadio.
307-37	24	José Folgueral Balboa .....	0,2365	San Juan .....	Pradera.
307-38	80	Amadeo Folgueral Pérez .....	0,0290	La Gambita .....	Pradera regadio.
307-39	119	José Folgueral Pérez .....	0,0483	Las Fuentes .....	Pradera regadio.
307-40	89	Vicente Folgueral Rívora .....	0,0593	El Carrai .....	Labor regadio.
307-41	50	Jesús García Álvarez .....	0,2271	Finca de San Juan ...	Pradera con frutales.
307-41	67	Jesús García Álvarez .....	0,1498	Cantalobos .....	Chopera.
307-42	37	José García Jáñez .....	0,0450	San Juan .....	Huerta.
307-42	43	José García Jáñez .....	0,0014	San Juan .....	Huerta.
307-44	11	Severo Gómez .....	0,1093	Langrillas .....	Huerta con frutales.
307-45	126	Pedro Gómez Pérez .....	0,1221	Las Fuentes .....	Labor regadio.
307-46	127	Tirso Gómez Pérez .....	0,0833	Las Fuentes .....	Prado regadio.
307-47	73	Valentín González .....	0,0233	La Gambita .....	Monte bajo.
307-47	74	Valentín González .....	0,0295	La Gambita .....	Erial.
307-47	84	Valentín González .....	0,0180	El Carrai .....	Pradera regadio.
307-47	88	Valentín González .....	0,1938	El Carrai .....	Huerta y labor reg.
307-47	93	Valentín González .....	0,0657	El Carrai .....	Monte.
307-47	108	Valentín González .....	0,1107	El Carrai .....	Prado regadio.
307-47	111	Valentín González .....	0,0828	El Carrai .....	Prado regadio.
307-48	114	Victoriano González .....	0,0210	Las Fuentes .....	Prado regadio.
307-49	122	Esteban Guerrero .....	0,0317	Las Fuentes .....	Prado regadio.
307-50	75	Benjamin Gutiérrez .....	0,0527	La Gambita .....	Labor regadio.
307-51	97	Suceso Higuera Villagarcía .....	0,1240	El Carrai .....	Chopera.
307-52	118	Blas Jáñez Folgueral .....	0,0605	Las Fuentes .....	Labor regadio.
307-52	123	Blas Jáñez Folgueral .....	0,0589	Las Fuentes .....	Labor regadio.
307-53	87	José y Clotilde .....	0,1334	El Carrai .....	Huerta.
307-54	91	Brindes Linares Fernández .....	0,1059	El Carrai .....	Labor regadio.
307-54	107	Brindes Linares Fernández .....	0,0892	El Carrai .....	Labor regadio.
307-54	110	Brindes Linares Fernández .....	0,0944	El Carrai .....	Labor regadio.
307-55	12	Edelmiro López .....	0,0600	Langrillas .....	Huerta.
307-56	45	Benicio Lorenzo .....	0,0497	Finca de San Juan ...	Labor regadio.
307-57	112	José Lozao .....	0,0921	Las Fuentes .....	Prado regadio.
307-58	23	Marcial de Santiago .....	0,0292	San Juan .....	Huerta.
307-59	18	Francisco Morato .....	0,0973	Dhessa de San Juan ...	Huerta.
307-60	6	Felipe Martínez .....	0,0395	Langrillas .....	Regadio.
307-61	108	Indalecio Martínez .....	0,1582	El Carrai .....	Chopera.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie (ha.)	Paraje	Cultivo actual
307-82	18	Santos Martínez Calvo	0,8100	Dehesa de San Juan	Pradera reg. y huerta.
307-83	61	Leovigildo Merino García y Felipe Hidalgo Rodríguez	0,1339	Dehesa de San Juan	Huerta.
307-84	14	Podro «El Catalán»	0,1368	Dehesa de San Juan	Huerta y regadío.
307-85	17	Doroceo Pérez	0,2110	Dehesa de San Juan	Huerta.
307-86	32	Felipe Pérez	0,0665	Dehesa de San Juan	Jardín.
307-86	38	Felipe Pérez	0,0320	Dehesa de San Juan	Huerta.
307-87	69	Marcelino Pérez	0,0759	La Gambita	Baldío.
307-88	44	Felipe Pérez Martínez	0,0255	Finca de San Juan	Pradera regadío.
307-89	58	José Pérez Martínez	0,1332	Finca de San Juan	Labor regadío.
307-89	86	José Pérez Martínez	0,1107	El Carral	Labor reg. y huerta.
307-89	96	José Pérez Martínez	0,0537	El Carral	Pradera regadío.
307-70	1	José Pintor	0,2325	Langrillas	Huerta con frutales.
307-71	65	José Prada Prada	0,0032	Cantalobos	Labor reg. con frut.
307-72	47	Santos Quindós Pérez	0,0817	Finca de San Juan	Huerta.
307-73	39	José Reballón	0,0408	San Juan	Huerta.
307-74	62	Elvira Rego	0,5000	Finca de San Juan	Prado.
307-75	116	Herederos de Esperanza Rodríguez	0,1317	Las Fuentes	Prado Regadío.
307-76	34	Emilio Rodríguez	0,0669	San Juan	Huerta.
307-77	94	Herederos de Eugenio Rodríguez	0,1980	El Carral	Prado.
307-78	33	Horacio Rodríguez	0,0311	San Juan	Huerta.
307-79	71	Odosia Rodríguez	0,0289	La Gambita	Monte bajo.
307-80	60	Jesús Rodríguez Álvarez	0,1122	Finca de San Juan	Huerta.
307-81	72	Sibio Rodríguez Fernández	0,0357	La Gambita	Labor regadío.
307-82	103	Consuelo Rodríguez García	0,1065	El Carral	Monte y chopera.
307-83	109	Francisco Rodríguez Rodríguez	0,0640	El Carral	Labor regadío.
307-83	115	Francisco Rodríguez Rodríguez	0,1275	Las Fuentes	Labor regadío.
307-84	98	Eugenio Rodríguez Sastre	0,0788	El Carral	Prado.
307-85	4	Rufino	0,0485	Langrillas	Alfalfar regadío.
307-86	64	Segundo San Juan	0,4867	Cantalobos	Prado.
307-87	51	Elisa Santos Amigo	0,6555	Finca de San Juan	Huerta.
307-88	55	Herminia Santos Amigo	0,0245	Finca de San Juan	Huerta.
307-89	52	Joaquín Santos Amigo	0,0874	Finca de San Juan	Labor reg. con frut.
307-90	53	Olimpia Santos Amigo	0,1113	Finca de San Juan	Labor reg. con frut.
307-91	19	José Tahoces Rodríguez	0,0022	San Juan	Calle.
307-92	15	Eugenio Ugidos	0,0741	Dehesa de San Juan	Pradera regadío.
307-93	22	Valeriano de Colonización	0,3330	San Juan	Pradera.
307-94	2	Antolín Vega Fernández	0,0805	Langrillas	Labor regadío.
307-95	28	Baltasar Vega Fernández	0,0108	San Juan	Pradera.
307-96	63	Comunidad de Regantes	0,2876	Cantalobos	Pradera y regadío.
307-97	21	Instituto Nacional de Colonización	0,2800	San Juan	Pradera.
307-98	23	Desconocido	0,0014	San Juan	Huerta.
307-99	57	Desconocido	0,0595	Fuente de San Juan	Labor regadío.
307-100	76	Desconocido	0,0186	La Gambita	Baldío.
307-101	77	Desconocido	0,0576	La Gambita	Baldío.
307-102	79	Desconocido	0,0696	La Gambita	Prado.
307-103	100	Desconocido	0,0377	El Carral	Chopera.
Total			12,6364		

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1971 por la que se autoriza el funcionamiento legal de Centros de Enseñanza no estatal, establecidos en las localidades que se indican, por las personas o Entidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos en súplica de autorización para su funcionamiento legal a Centros no estatales de Enseñanza, y

Resultando que estos expedientes han sido tramitados por las Delegaciones provinciales de Educación competentes, que se han unido a los mismos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, que han emitido los informes preceptivos, en cada uno de ellos, las Oficinas Técnicas de Construcciones, las Inspecciones Técnicas de Enseñanza, habiéndose tenido en consideración los datos facilitados por los Servicios de Planificación correspondientes;

Vistos por último los preceptos aplicables de la Ley 14/1970, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6 y 7), General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; Decreto 2459/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), aprobando el Calendario para la aplicación de la Reforma Educativa; Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio), sobre Clasificación y Transformación de Centros; Decreto 1485/1971, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13), sobre ordenación del curso académico 1971-72; Orden ministerial del 5 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 19), regulando

el régimen de autorizaciones de Centros no estatales; Decreto 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), sobre convalidación de tasas por autorización de Centros, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento legal de los Centros no estatales de Enseñanza que a continuación se citan:

### Provincia de Castellón

Localidad: Castellón.  
Domicilio: Carretera de Alcora, kilómetro 8.  
Denominación: «Walt Disney».  
Propiedad: Doña María Isabel Prats Agut.  
Clasificación: Colegio de Párvulos.

### Provincia de Guipúzcoa

Localidad: Ibarra.  
Domicilio: Calle Oriente, número 43.  
Denominación: «Fundación Echániz».  
Propiedad: Hijas de la Caridad.  
Clasificación: Colegio completo de educación preescolar (Maternales y Párvulos) y clases nocturnas para la mujer.

### Provincia de Logroño

Localidad: Logroño.  
Domicilio: Carretera de Soria, número 2.  
Denominación: «Baby Gars-Santo Tomás».  
Propiedad: Don José María Barrios Soto.  
Clasificación: Colegio completo de educación preescolar ((Jardín de Infancia y Párvulos).